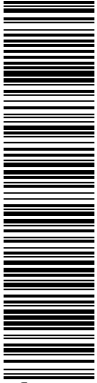


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F67298E9EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 23 de junio de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

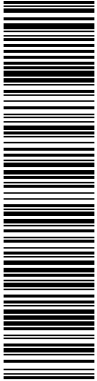
D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F67798E9EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 13 y 19 de junio de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 20 de junio de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 13 y 19 de junio de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/2734, registrado el día 13 de junio de 2022, al nº 2022/2841, registrado el día 17 de junio de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Madrid en el procedimiento abreviado 394/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

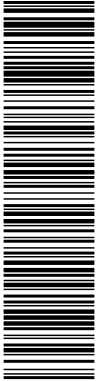
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 9 de Madrid en el procedimiento abreviado 326/2019.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Personal para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-815AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-815AB-5C78B16C070B10F6779859EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 3990-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 20 de marzo de 2021 en la Calle Camino Vadillo de los Pastores : *“En un cacheo preventivo se le encuentra lo que parece un cigarro porro en el interior de una riñorera de su propiedad”* de cuyo análisis por el el Laboratorio de la División de Estupefacientes de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se indica que se trata de un cigarro de 1,85 gr. de restos de de Cannabis, como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 601,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

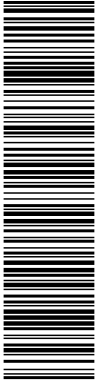
4.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 4126-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 6 de junio de 2021 en la C/ San Antonio esquina C/ Postas (Terraza 100 Montaditos) : *“A nuestra llegada no se encuentra fumando, aunque tampoco lo niega al preguntarle, se le registra y se le encuentra lo que parecen unos cogollos de lo que parece ser marihuana y otra de lo que parece hachís, que portaba en una rillonera . Se adjuntan las sustancias intervenidas”*, de cuyo análisis por el el Laboratorio de la División de Estupefacientes de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se indica que se trata de un producto vegetal de 0,85 gr de Cannabis y de un polvo prensado de 0,59 gr de resina de Cannabis, como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 601,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F677985E9EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

4.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 4163-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 24 de julio de 2021 en la Calle Almansa n.º 2: *“En cacheo preventivo se le encuentra en el bolsillo derecho un monedero con tres bolsas pequeñas que contienen lo que parece hachís también portaba, un cigarro-porro en la mano derecha”*, de cuyo análisis por el el Laboratorio de la División de Estupefacientes de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se indica que se trata de una colilla de 0,46 gr. de restos de Cannabis y polvo prensado de 7,6 gr de resina de Cannabis, como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 601,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 4178-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 24 de mayo de 2021 en la Plaza de los Coroneles : *“El propuesto al presente expediente sancionador esconde bajo sus pies un cigarro elaborado con marihuana (cannabis sativa) según indica el denunciado. Se procede a su intervención”*, de cuyo análisis por el el Laboratorio de la División de Estupefacientes de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se indica que se trata de una colilla de 0,76 gr de resina de Cannabis (restos), como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 601,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

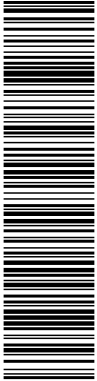
SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 4184-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 23 de mayo de 2021 en el Parking de RENFE: *“Tenencia de una bolsa de color roja que pudiera ser por un fuerte olor a marihuana la cual se encuentra escondida en un compartimento”*, de cuyo análisis por el el Laboratorio de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-815AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-815AB-5C78B16C070B10F67298E9EBC2BD1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

la División de Estupefacientes de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se indica que se trata de un producto vegetal de 6,45 gr. de Cannabis, como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 601,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 4223-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 25 de octubre de 2021 en la Calle Cine n.º 1: "Se observa al joven como se estaba elaborando un cigarro-porro", como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 601,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 4299-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 18 de marzo de 2022, a las 13:00 horas: "Faltas de respeto y consideración a los agentes en el ejercicio de sus funciones", como infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 100,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

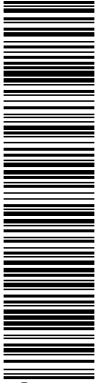
SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 4696-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 27 de marzo de 2022 en la Calle Primavera con Calle Foso (Parque público): "Negarse a mostrar su documento nacional de identidad, tras ser requerido en varias ocasiones por los agentes denunciantes, previo a su identificación

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F672985E2EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

ha alegado datos falsos, el denunciado alega que los agentes no tienen autoridad para proceder a su identificación”, como infracción grave del artículo 36.6 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 601,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.9. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 4698-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 27 de marzo de 2022 en la Calle Primavera con Calle Foso (Parque público), a las 20:30 horas: “El denunciado manifestaba en voz alta y con la intención de que le escuchaban las personas o vecinos allí presentes, comentarios ridiculizantes y de menosprecio a los agentes intervinientes, dificultando su labor y con la clara intención de poner en contra de los agentes a las personas o vecinos que se encontraban en el lugar”, como infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 100,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

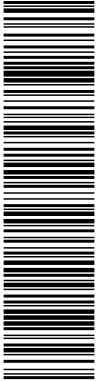
4.10. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 4830-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 23 de marzo de 2022 en la Calle Junta Central Suprema n.º 6, a las 08:50 horas: “El identificado llama a los agentes de policía local “golfos” cuando están realizando labores propias de su cargo “sois unos golfos”, denunciarme porque compañeros tuyos me la quitan” se marcha a velocidad excesiva en zona escolar en horario de entrada de los niños al colegio, se le informa en el momento, por necesidades no se denuncia in situ”, como infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 100,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F67798E9EBC2BD1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

4.11. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 5104-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 4 de abril de 2022 en la Calle Moreras 56: "*Faltas de respeto a los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones*", como infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 200,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre concesión administrativa del uso privativo del dominio público – Quiosco n.º 2, sito en la Calle Infantas s/n (zona "El Brillante").

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan dejar sobre la mesa este asunto, ante las dudas que genera el informe jurídico en que se basa la propuesta, en el que se menciona un dictamen de la Comisión Jurídica Asesora pese a la existencia de una sentencia firme sobre la extinción de la concesión, extrañamente mencionada con referencia a una dación de cuenta, y considerando los numerosos errores cometidos en la tramitación administrativa, se solicita, con traslado de la propuesta y sus antecedentes, informe jurídico sobre la extinción de la concesión y solicitud del interesado al Letrado Consistorial que dirigió el procedimiento judicial, que deberá evacuar a través de la Alcaldía-Presidencia.

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de renting y mantenimiento de desfibriladores externos en instalaciones y dependencias del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 46/2018 SU AB.

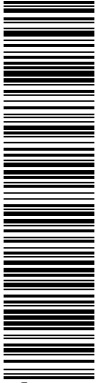
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro de renting y mantenimiento de desfibriladores externos en instalaciones y dependencias del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a favor de la mercantil ANEK S-3, S.L., con CIF B85649903, desde el 26 de noviembre de 2022 de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al Departamento de Salud.

TERCERO: Publicar la prórroga en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F677985E9EBC2BD1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de auxiliar de apoyo a educación infantil en colegios públicos. CON 45/2019 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de auxiliar de educación infantil en colegios públicos a favor de DÑA. SILVIA RUÍZ MARTÍN, con NIF 03919426L, desde el 14 de agosto de 2022 hasta el 13 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Educación y al Departamento de Intervención.

TERCERO: Publicar la prórroga en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato del suministro en alquiler de carrozas, plataformas y vehículos para la cabalgata de los reyes en las fiestas de Navidad del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 55/2018 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista SENDA PRODUCCIONES, S.L., con C.I.F. B86662202, por importe de 3.030,00 €, en relación con la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER DE CARROZAS, PLATAFORMAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE LOS REYES EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Fiestas.

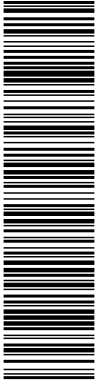
5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato de las obras de demolición de casas en Calle Valera – Fase 1: edificio de viviendas en Calle Valera, 10-20. CON 11/2019 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A., con C.I.F. A31244684, por importe de 4.821,00 € en relación con el contrato de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE CASAS EN CALLE VALERA – FASE 1: EDIFICIO DE VIVIENDAS EN CALLE VALERA,10-20 – CON 11/2019 OB AB, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Servicios Técnicos.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-815AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-815AB-5C78B16C070B10F67285E2BC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de recuperación paisajística del entorno monumental del Jardín de Isabel II con demolición de kioscos e instalación de nueva oficina de información turística en Aranjuez. CON 41/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO MONUMENTAL DEL JARDÍN DE ISABEL II CON DEMOLICIÓN DE KIOSCOS E INTALACIÓN DE NUEVA OFICINA TURÍSTICA EN ARANJUEZ - CON 41/2022 OB AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

5.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de construcción de un campo de fútbol en La Montaña (Zona A). CON 06/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL EN LA MONTAÑA (ZONA A) - CON 06/2022 OB AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de Obras.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

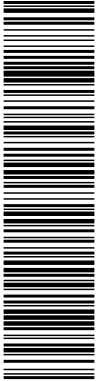
5.8. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de retirada de placas de fibrocemento existentes en las cubiertas de las naves de los almacenes municipales con colocación de nueva chapa de cobertura y demolición y retirada de porche anexo a una de las naves. Calle Camino del Mar Chico n.º 5, en el municipio de Aranjuez. CON 20/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RETIRADA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO EXISTENETES EN LAS CUBIERTAS DE LAS NAVES DE LOS ALMACENES MUNICIPALES CON COLOCACIÓN DE NUEVA CHAPA DE COBERTURA Y DEMOLICIÓN Y RETIRADA DE PORCHE ANEXO A UNA DE LAS NAVES. CALLE CAMINO DEL MAR CHICO Nº 5, EN EL MUNUCIPIO DE ARANJUEZ - CON 20/2022 OB AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-815AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-815AB-5C78B16C070B10F67298E9EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

5.9. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato de la prestación de servicios postales y telegráficos para el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 07/2017 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., con CIF A83052407 por importe de 26.000,00 € en relación con el contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Contratación.

5.10. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato del suministro de tres vehículos para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 29/2017 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Acordar a la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por la empresa COMERCIAL NIPONA DE AUTOMOCIÓN, S.A., con CIF A79391132 por importe de 2.292,81 € en relación con el contrato de SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

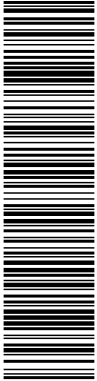
SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Policía Local.

5.11. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato de los servicios profesionales para el desarrollo de acciones de orientación e intermediación laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 38/2017 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., con CIF A79391132 por importe de 3.895,00 € en relación con el contrato de los SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ al

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-815AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-815AB-5C78B16C070B10F67298E92EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Desarrollo Local.

5.12. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato de actividades socioeducativas en días lectivos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 11/2017 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A., con CIF A80887011 por importe de 6.198,35 € en relación con el contrato de ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN DÍAS LECTIVOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Educación.

5.13. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del suministro de vestuario laboral de los diversos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 44/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la modificación prevista en el contrato CON 44/2019 SU AB CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL DE LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, incrementando el precio en el importe de 16.000 € IVA no incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista, y otorgarle trámite de audiencia por 10 días hábiles.

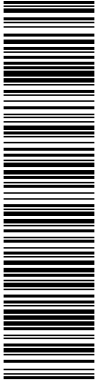
TERCERO.- Notificar la resolución final que acuerde la modificación a la contratista, y requerirle a los efectos de ajustar la garantía definitiva al importe de la modificación, y dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y a los departamentos correspondientes a los efectos legales y procedimentales oportunos.

5.14. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la obra para la construcción de un circuito de pump truck y skatepark en Aranjuez. CON 04/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE PUMP TRACK Y SKATEPARK EN ARANJUEZ - CON 04/2022 OB AB.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F67798E9EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de Obras.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

5.15. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de revisión y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 31/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Valoración.

SEGUNDO.- Adjudicar a **SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.** la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de **DIEZ SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.629,92 €) ANUALES**, impuestos indirectos no incluidos, además de un descuento sobre el precio de venta al público en materiales de 6,14%, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

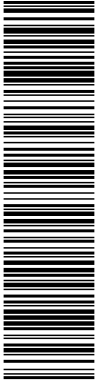
SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Obras y Servicios D. Manuel Muñoz Quesada, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

5.16. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de reparación y terminación del Sector La Montaña de Aranjuez (Zona 2). CON 03/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS**

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F672985E9EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

REPARACIÓN Y TERMINACIÓN DEL SECTOR – LA MONTAÑA DE ARANJUEZ - (ZONA 2) - CON 03/2022 OB AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

5.17. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro en alquiler de maquinaria y vehículos para distintos departamentos municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 16/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 16/2022 SU NE.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

5.18. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de una grúa en alquiler para la realización del Descenso Pirata en Aranjuez. CON 51/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA GRÚA EN ALQUILER PARA LA REALIZACIÓN DEL DESCENSO PIRATA EN ARANJUEZ - CON 51/2022 SU AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

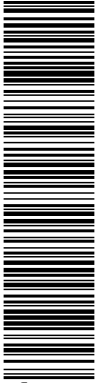
TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

5.19. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 36.17.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por ***.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F67798E92EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5.20. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 33.20.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por ***.

5.21. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 42.20.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación formulada por ***por los daños ocasionados, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de SESENTA Y CINCO EUROS (65 euros).

Para su entera satisfacción, la reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

6º. Asuntos de educación.

6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Educación sobre aprobación de ayudas para actividades socioeducativas en días no lectivos – Verano 2022. Curso escolar 2021-2022.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de las ayudas para la realización de actividades, que se desarrollarán en los colegios públicos de la localidad, Carlos III, Maestro Rodrigo y Príncipe de Asturias.

7º. Asuntos económicos.

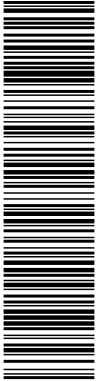
7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **203893,26 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F672985B9EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones y nombramiento de auxiliares administrativos para Departamento de Recaudación.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Oficial Mayor a ***, funcionaria del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas, atribución que durará mientras *** permanezcan en situación de I.T. La atribución de funciones, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, surtirá efecto a partir del día 27 de Junio de 2022.

SEGUNDO.- Atribuir temporalmente las funciones de Agente Ejecutivo a ***, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas, atribución que durará mientras **** se encuentre en situación de excedencia. La atribución de funciones, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, surtirá efecto a partir del día 27 de Junio de 2022.

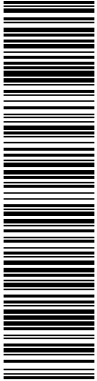
TERCERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Agente Ejecutivo a ***, funcionaria del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas. La citada atribución comprenderá desde su aprobación hasta que el puesto de Agente Ejecutivo se cubra con carácter definitivo a través del correspondiente proceso selectivo. La atribución de funciones, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, será efectiva cuando se incorpore de alta médica la trabajadora.

CUARTO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de tres Auxiliares Administrativos (C2), para sustituir a ***, a Dª Sonia Montalvo Rivera y a ***, en tanto éstos tengan atribuidas las funciones referidas en los antecedentes del presente informe y de sustituir a la auxiliar administrativa, trabajadora de este Ayuntamiento que acepta un puesto de mejores condiciones.

QUINTO.- Aprobar el nombramiento como funcionarios de ***, *** y *** como Auxiliares Administrativos, en régimen de interinidad, para sustituir a ***, a *** y a *** respectivamente, en tanto éstos tengan atribuidas las funciones referidas en los antecedentes del presente informe. Los nombramientos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, surtirán efecto a partir del día 27 de Junio de 2022.

SEXTO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria de ***, como Auxiliar Administrativo, en régimen de interinidad, para sustituir a ***, a fin de proveer la plaza vacante hasta su cobertura definitiva. El nombramiento, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, surtirá efecto a partir del día 27 de Junio de 2022.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F67285E2BC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de auxiliar administrativo para unidad de Contratación.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Auxiliar Administrativo para la Unidad de Contratación, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de ***, como Auxiliar Administrativo, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, adscrita a la Unidad de Contratación, por un periodo de nueve meses. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral temporal oficial electricista.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Oficial de Electricista detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de interinidad de ***, como Oficial de Electricista, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de arquitecto, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado como funcionario interino y necesario para cubrir la plaza de Arquitecto de conformidad con los antecedentes del presente informe.

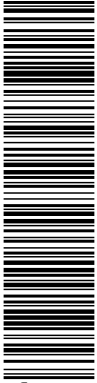
SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de *** como Arquitecto, funcionaria interina, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de dos trabajadoras sociales para cubrir licencia sin sueldo y situación de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHU9R-9E3VC-8I5AB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 13:39:05 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/07/2022 13:38	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940892 RHU9R-9E3VC-8I5AB-5C78B16C070B10F67285E2EBC28D1537CB0ACC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de dos Trabajadoras Sociales en régimen de interinidad a fin de sustituir a *** y a ***, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de *** y ***, como Trabajadoras Sociales, a fin de sustituir a *** y a *** respectivamente, hasta la finalización de la licencia sin sueldo de la primera y hasta el cese de la situación de I.T. del segundo.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:40 horas.